



República del Ecuador



Quito, 08 de septiembre de 2011

Boletín de Prensa 266

Experto peruano dice que Ley de Regulación del Poder de Mercado es favorable para todos

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) participó en el Foro *Competencia Empresarial en Ecuador y Latinoamérica*, desarrollado el miércoles 7 de septiembre de 2011. El encuentro fue organizado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y dedicó una buena parte a la discusión del proyecto de Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado (LORCPM), que actualmente está en trámite en la Asamblea Nacional. Diego Martínez, subsecretario general de la SENPLADES, dijo que no es extraño para nadie una iniciativa como esta, pues en el país han existido varias iniciativas para regular la competencia desde 1998.

Explicó que el objetivo del gobierno de Rafael Correa es lograr un cambio profundo en la estructura productiva del país, por lo que se ha establecido un conjunto de leyes como el Código de la Producción, el Código de Finanzas Públicas y la Ley de Economía Popular y Solidaria. Contexto en el cuál se tornaba impostergable una Ley de Regulación y Control del Poder de Mercado.

El Subsecretario dijo que esta ley protege a los empresarios de prácticas desleales con la implementación de reglas claras. “Esta no es una ley que impide la participación de los monopolios u oligopolios en los mercados, el objetivo de la ley es regularlos y, si es que abusan, sancionarlos”.

Mientras tanto, Alejandro Falla, experto en competencia empresarial de Perú, explicó que tener una Ley de Regulación de Mercado “es favorable para todos y en especial para los consumidores, ya que la competencia genera bienestar para los ciudadanos, pero un bienestar con eficiencia”.

Manifestó que se tiene que proteger el proceso de competencia para que se fijen los precios de manera libre y autónoma, “las leyes de competencia buscan proteger al consumidor, pero no buscan proteger al consumidor de manera directa sino indirecta y la mejor forma de proteger al consumidor es con una ley de competencia”.

El experto peruano lamentó que Ecuador sea uno de los pocos países de Latinoamérica que no cuenta con una ley de Regulación de Mercado al igual que Paraguay. “En la mayor parte de países civilizados hay leyes de competencias, en Latinoamérica empieza con fuerza en los años 90 en países como Chile y Argentina. Ecuador lamentablemente se ha quedado a la cola y existe un retraso en la adopción de ley de competencia, es uno de los pocos países que no la ha adoptado”, puntualizó.

Con relación a la estructura del cuerpo legal dijo que el proyecto de ley ecuatoriana tiene dos componentes indispensables como son: controlar previamente las



República del Ecuador



estructuras de mercado y las conductas empresariales. Estos dos, aseveró, son importantes en toda norma.

Por su parte, María Teresa Lara, subsecretaria de la Competencia y Defensa del Consumidor del Ministerio de Industria y Productividad (MIPRO), manifestó que a partir de la decisión 608 de la Comunidad Andina, que busca la eficiencia en los mercados y bienestar en los consumidores, el país tiene participación en este tema.

La subsecretaria señaló que la nueva Constitución establece que se tienen que evitar las prácticas monopólicas y oligopólicas que afecten el funcionamiento del mercado. “Es obligación del Estado impulsar y velar por el comercio justo que promueve la sustentabilidad”, dijo.

En el foro también participaron los assembleístas Francisco Velasco y Rafael Dávila. El experto en regulación de competencia Agustín Hurtado, el decano de la Facultad de Jurisprudencia de la PUCE, Santiago Guarderas, y el presidente ejecutivo de la Cámara de Industrias y Producción de Pichincha, Pablo Dávila.

Para mayor información:
Dirección de Comunicación
Telf. (02) 3978900 Ext. 2810
www.senplades.gob.ec